

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2015, mediante edictos, de la Providencia de 21 de enero de 2015, de apertura de pieza separada de embargo, en las actuaciones previas núm. 198/08 que se citan del Ayuntamiento de Marbella.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones previas número 198/08, ramo Entidades Locales, Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L.

EDICTO

Carlos Suan Mejías, Delegado Instructor de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 21 de enero de 2015.

Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Notifíquese a don Antonio Luque Pancorbo la providencia de fecha 21 de enero de 2015, en la que se acuerda abrir la pieza separada de embargo en las presentes actuaciones.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don Antonio Luque Pancorbo, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

«En las Actuaciones Previas 198/08, el Ilmo. Delegado Instructor ha dictado la siguiente:

Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 21 de enero de 2015.

En las actuaciones previas anotadas al margen, siendo necesario proceder al embargo de bienes y derechos de D.A.J.T.Z. y don Antonio Luque Pancorbo, y con el fin de facilitar la iniciación del correspondiente proceso jurisdiccional contable, y de conformidad con el artículo 47, apartado 1, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo abrir pieza separada de embargo para la práctica de las diligencias oportunas y remitir al Departamento Primero la pieza principal con las actuaciones realizadas hasta la fecha.

Notifíquese a D.A.J.T.Z. y a don Antonio Luque Pancorbo.

Delegado Instructor. Secretaria de Actuaciones. Firmado y rubricado.»

Lo que se comunica a los efectos de lo ordenado en la transcrita providencia.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías.